	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código del formato: DG-E-I-005-F-001 Versión: 7 Página **1** de **2**

LUGAR:	**SALA DE JUNTAS 3ER PISO**				
CONVOCANTE:	DRA. ERICKA VARGAS SANCHEZ				
FECHA: (aaaa-mm-dd)	2024-11-13	**HORA INICIO:**	12:15 pm	**HORA FIN:**	12:59 pm

OBJETIVO

Revisar la solicitud de modificación del contrato 0032-DRNT-2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Documento de identificación	Teléfono	Cargo	Entidad y/o Unidad Organizacional	Correo electrónico	Acepto Ley protección datos personales (SI o NO)	Firma
Ericka Patricia Vargas Sánchez	50.902.334	TEAMS 3174342540	Directora Regional	Dirección Regional Norte	Ericka.vargas@medicinalegal.gov.co	SI	
Sandra Patricia Ferreira	32.751.508	TEAMS	Coordinadora GRADF	Grupo Regional Administrativo y Financiero	Sandra.ferreira@medicinalefal.gov.co	SI	
Sorleny Arrieta Castillo	22.839.672	TEAMS	Profesional Especializado	Dirección Regional Norte	Sorleny.arrieta@medicinalegal.gov.co	SI	
Jonarys Javier Olmos Navarro	8.645.477	TEAMS	Profesional Especializado Forense	Grupo Regional de Patología Forense	melisa.rodriguez@medicinalegal.gov.co.	SI	
Heidy Rosa García Bolaño	32.780.518	TEAMS	Profesional Especializado Forense	Grupo Regional de Patología Forense	Heidy.garcia@medicinalegal.gov.co	SI	
Luis Carlos García-Márquez Morelli	72.248.481	TEAMS	Profesional Especializado	Grupo Regional Administrativo y Financiero	Luznelly.camargo@medicinalegal.gov.co	SI	
ANEXOS (LISTADO DE ASISTENCIA)							

AUSENTES

Entidad / Unidad Organizacional	Nombres y Apellidos	Cargo

AGENDA

Modificación Contrato: 0032-DRNT-2024 Proceso SASI-0004-DRNT-2024 (modificación de documento FICHA TÉCNICA y adición de recursos)

TEMAS TRATADOS

Acta de Reunión para Revisión de Modificación del Contrato 0032-DRNT-2024

Objeto del Contrato: Adquisición de mesas de necropsia y balanzas de laboratorio para el Servicio de Patología Forense en las Unidades Básicas de la Dirección Regional Norte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Se da inicio a la reunión con el objetivo de revisar las posibles modificaciones del contrato en los siguientes aspectos:

1. Revisión de la Modificación de la Especificación Técnica:

Estructurador del contrato:

Nota: Este formato de acta será utilizado en todas las reuniones Institucionales a excepción de las definidas por Ley. (Ej.: formato que exige Archivo General de la Nación, reuniones con externos que requieran formato especial, etc.).

Se solicita modificación para validar la especificación técnica del levante de las mesas.

Por otro lado la adición al contrato, dada la disponibilidad presupuestal asignada por el nivel central por valor de $49.560.000, la necesidad de los equipos para el fortalecimiento de los servicios regionales del área de Patología Forense, solicitud detallada en el Oficio No. 00107-GRPAF-DRNT-2024, registrado en la plataforma SECOP II el 9 de noviembre de 2024. Este ajuste responde a necesidades regionales y disponibilidad presupuestal, sin alteración en el plazo de ejecución del contrato.

Supervisión manifiesta que el error en el anexo técnico se debió a una transcripción incorrecta de la especificación técnica, consignando una capacidad de levante de 400 kg cuando en realidad el diseño funcional de estas mesas permite levantar hasta un máximo de 250 kg.

El Dr. Jonarys Olmos, supervisor del contrato, reitera que acepta su responsabilidad en el error de procedimiento así como en lo relacionado con la ficha técnica y se compromete a justificar la necesidad funcional del equipo con la especificación de 250 kg. En diálogo telefónico con el contratista, este se comprometió en aportar unos videos del proceso de fabricación y prueba de los equipos en la que explicará detalladamente porque es pertinente al ajuste de esta especificación técnica, asimismo informo que por la necesidad en el área de patología y desde el punto de vista funcional y ergonómico el justificaba su aceptación al contratista.

La abogada del proceso, La doctora Sorleny indica que, según las disposiciones legales, no es posible modificar los estudios previos una vez adjudicado el contrato. Asimismo, debido a que el contratista ya fue informado de la aceptación de esta modificación por parte del supervisor, no procede el ajuste en la especificación técnica.

La doctora Sorleny Arrieta Castillo, abogada asignada al proceso, reitera que no es posible modificar los estudios previos una vez adjudicado el contrato. La Oficina Jurídica recomienda que, dada la situación actual, el supervisor documente la necesidad funcional y técnica del equipo para justificar la capacidad de levante establecida inicialmente en la ficha técnica.

Coordinación GRADF:
Se manifiesta que los elementos adicionales deben estar recibidos dentro de las características técnicas que acepte el supervisor, lo cual debe quedar los informes cargados en la plataforma secop ii.

La coordinadora administrativa recuerda la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, 10 de diciembre de 2024, y manifiesta la necesidad de requerir al contratista para qué confirme la fecha exacta en que proyecta la entrega de los equipos.

Ordenadora del Gasto:
La ordenadora del gasto no autoriza la modificación de las especificaciones técnicas posterior a una aceptación del supervisor en los ajustes técnicos, antes de llevar a cabo la reunión, en la cual, según el procedimiento regional, es en esta que la ordenadora del gasto debe aprobar o denegar cualquier modificación, supervisor deberá pasar informe con la justificación de la necesidad funcional y aceptación.

La Ordenadora del Gasto aprueba la adición de cantidades solicitada, en concordancia con lo informado por la supervisión del contrato y abogado del proceso.

COMPROMISOS Y ACUERDOS	RESPONSABLE	FECHA (aaaa-mm-dd)

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:	

ANEXOS

FIRMA DEL CONVOCANTE Vo. Bo. **RESPONSABLE UNIDAD ORGANIZACIONAL**

Elaboro: Luis Carlos García-Márquez Morelli – Profesional Especializado GRADF

Nota: Este formato de acta será utilizado en todas las reuniones Institucionales a excepción de las definidas por Ley. (Ej.: formato que exige Archivo General de la Nación, reuniones con externos que requieran formato especial, etc.).